

[136]

Esta obra colectiva, coordinada por Juan Ignacio Palacio Morena, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha, y experto en economía laboral y en historia social, se concibe en el ámbito del centenario de la creación del Instituto de Reformas Sociales, y recoge los resultados del Encuentro celebrado en Santander, en concreto en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en torno al complejo y acrisolado tema del reformismo social español del último cuarto del siglo XIX y del primero del siglo XX, y que tendrá como máximo exponente institucional el Instituto de Reformas Sociales.

Y será precisamente con el cambio de siglos, coincidiendo con la creación de dicho Instituto y con la concepción reformista que lo inspiró, cuando se dé un importante giro en la dialéctica entre el liberalismo económico y político que defendía la subsidiariedad a ultranza del Estado, y el movimiento obrero y socialista en España, abriéndose nuevas vías reformistas en el ámbito laboral y social que aparecían con retraso en relación a muchos de los avances que ya se habían producido en el resto de países de la Europa más próspera.

La revisión histórica e historiográfica de la España de la Restauración borbónica (1875-1923) ha puesto de manifiesto, de forma recurrente, los problemas, debilidades, desequilibrios y desajustes del sistema político instaurado en nuestro país y las perversiones relacionadas con la participación política, la vertebración social, la sucesión en el gobierno, el clientelismo, el caciquismo, la estructura oligárquica

### *La reforma social en España*

---

**Autor: Juan Ignacio Palacio  
Morena (Coord.)  
Editorial: CES (2004)  
Páginas: 219  
ISBN: 84-8188-219-4**

de la sociedad, etcétera. No obstante, la Restauración borbónica fue un medio y un régimen político y social que permitió, como advierte el propio coordinador de esta publicación, eliminar o posponer temporalmente una práctica que había sido endémica durante un largo periodo del siglo XIX: el golpismo.

Además, es en esta época cuando se empiezan a sentar las bases del incipiente Estado social en España, así como de las reformas sociales que iban a permitir aliviar el desfase que existía en nuestro país, en relación al resto de países de nuestro entorno, en materia laboral y social, permitiendo ciertas vías de diálogo y cooperación entre el capital y el trabajo en una sociedad todavía de base esencialmente agraria y con una clase obrera muy heterogénea en términos ideológicos, con unos intereses muy divididos, y con unas condiciones de vida laboral muy inferiores a la de otros países con una legislación laboral más avanzada en términos sociales.

La creación del Instituto de Reformas Sociales a principios del siglo XX tuvo una especial incidencia en la conformación de las bases del Estado social en España, contribuyendo a la mejora de la legislación y a la concienciación acerca de las necesidades de reformas sociales en nuestro país con objeto de conseguir mejores niveles de bienestar y un mayor equilibrio entre los factores productivos: el capital y el trabajo. Las reformas sociales, como ocurrió en todos los países más desarrollados de Occidente, no sólo estuvieron relacionadas con la mejora de las condiciones laborales de los obreros, sino que de

igual forma también permitirían profundizar en el concepto de ciudadanía a través de la prospectiva de nuevos derechos políticos y sociales que irían incorporándose a los catálogos declarativos constitucionales, así como de sus propuestas programáticas, a lo largo del siglo XX.

El fracaso del proyecto liberal de 1868, así como la tímida asistencia social preexistente a las primeras reformas sociales modernas, obligaron, desde el punto de vista político, a introducir nuevos elementos aperturistas, que arraigaban en las redes intelectuales del krausismo y del institucionalismo español, en el ámbito de la cuestión social y obrera a través de una estrategia reformista en el ámbito de lo social. Los masivos casos de pauperismo y pobreza, unidos a la débil situación asistencial, permitieron tomar conciencia de la necesidad de un papel social mucho más activo y consciente por parte del Estado, especialmente en la segunda mitad del periodo de la Restauración. Y, precisamente, esta actividad empezó a vincularse más a las relaciones laborales y sociales que a los aspectos meramente asistenciales o benéficos.

La búsqueda recurrente de la armonía social, por oposición a la teoría marxista del conflicto basada en la dialéctica de la lucha de clases, sentó las bases de los principios sociales de la Restauración, del krausismo y de las reformas sociales que todos estos programas políticos y sociales propiciaron en el primer cuarto del siglo XX, alentando, como advierte una de los autores, la creación de un Estado tutelar, capaz de proteger al obrero, eliminando los conflictos y mejorando su

[138]

calidad y su nivel de vida. Las sucesivas reformas sociales acaecidas en la España de la Restauración, así como la instrumentación institucional de las mismas a través de la Comisión de Reformas Sociales, el Instituto de Reformas Sociales o el Instituto Nacional de Previsión, vendrían a adquirir, como se advierte en la presente obra, un carácter eminentemente defensivo y dilatorio con objeto de diluir el enfrentamiento dialéctico de las clases y evitar los brotes revolucionarios, algo de lo que sería acusado el Welfare State que surge tras la Segunda Guerra Mundial por ciertos grupos de la izquierda.

El primer pilar reformista, en el ámbito de la Restauración finisecular, es la Comisión de Reformas Sociales, alentada por Gumersindo de Azcárate, la que será el preludio y precedente del Instituto de Reformas Sociales. Este desarrollo institucional en el espacio de las reformas sociales permitirá recabar información sobre la realidad social española, permitiendo generar un estado de opinión que persiga la mejora de las condiciones laborales de los obreros en un entorno cooperativo y armónico, tal y como lo describió el krausismo en su concepción salomónica de los conflictos dialécticos entre las clases sociales y las posiciones ideológicas.

A través de la Comisión, por ejemplo, se indagó en las condiciones de vida y de trabajo del obrero en la España de la Restauración, en la que se asiste a un avanzado proceso de asalarización. Asimismo, participó en la configuración legislativa de muchas normas promulgadas en relación con el derecho laboral y con las condicio-

nes de vida de los obreros, permitiendo abordar definitivamente, si bien de forma bastante tímida, la cuestión social en nuestro país. Más tarde, el Instituto de Reformas Sociales pretenderá aglutinar los intereses de los grupos conservadores, liberales y socialistas mediante un enfoque netamente institucionista y reformista que será la base del moderno Estado de bienestar español de la actualidad.

Francisco Joaquín Cortés García  
Instituto de Estudios de Cajamar